

EstiloCaja

Revista de los Abogados de la Provincia de Buenos Aires



DICIEMBRE DE 2014 - EDICIÓN N° 48 - AÑO X



Una noche de premios para "EstiloCaja"



Entrevista al
Dr. Matías Lammens

El Abogado del Santo



CUIDAMOS SU CORAZÓN CON LA PASIÓN DEL NUESTRO

INSTITUTO DE MEDICINA CARDIOVASCULAR

Los servicios de Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Hemodinamia brindan un cuidado integral del corazón.

Con el respaldo de un Hospital de alta complejidad y especialización con 90 años de trayectoria, el Instituto de Medicina Cardiovascular cuenta con un plantel de especialistas e investigadores de todas las áreas que incluye la cardiología moderna, así como el equipamiento para el diagnóstico y tratamiento.

Brinda asistencia en guardia cardiológica, guardia de hemodinamia, cinecoronariografía, angiotomografía, electrofisiología, ablaciones por radiofrecuencia, ecocardiografía doppler color, eco stress, holter y angiografía digital.

El Hospital Italiano de San Justo Agustín Rocca atiende a afiliados de CASA. (*)

(*) Excepto Programa Joven.

AGUSTIN ROCCA



HOSPITAL ITALIANO
de San Justo

Sumario •

Mensaje del Presidente	
Objetivos Claros	5
Institucional	
Una visita muy especial	6
Institucional	
Una noche de premios para “EstiloCaja”	8
Institucional	
Jornadas Deportivas 2014	11
Salud	
Diabetes	12
Misceláneas	
La realidad biológica familiar	14
Perfil	
Entrevista a Matías Lammens	
El Abogado del Santo	18
Entrevista	
Una ley, un donante, un receptor y un ejemplo a seguir	23
Cine	
	24
Actualidad	
Realidad aumentada, qué es y cómo se utiliza	26
Próceres Culturales	
Lola Mora, la Fuente de las Nereidas, mi abuelo y yo	28
Discapacidad	
La discapacidad abordada por las nuevas legislaciones	30
Introitus	
Sobre la autorización judicial para efectuar una Necropsia, promovida antes del fallecimiento	32



EstiloCaja Revista de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Editor Responsable
Dr. Daniel Mario Burke

Director Responsable
Dr. Carlos Luis Brusa

STAFF
Comisión de Comunicación Institucional

Presidente
Dr. Carlos Luis Brusa
Secretario
Dr. Javier Gastón Raidan

Vocales:
Dr. Aníbal Alfonso Vidal
Dr. Litman Carlos Malis
Dr. Jorge Omar Frega

Producción Integral
Área de Comunicación Institucional

Lic. Cecilia Pérez Ledesma

Redacción
Lic. Camila Lazzarini
Lic. Dana I. Chiérico

Diseño y diagramación
Carlos S. Luchetti

Impresión
Línea Gráfica Grupo Impresores de Inghen S.A.
Tucumán 3458 - Ciudad Autónoma de Bs. As.
Tel. (011) 4867-1002 - www.lineagrafica.com.ar

Propietaria
Caja de Previsión Social para Abogados
de la Provincia de Buenos Aires
Dirección: Calle 13 N° 821/29 3er. Piso
Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires
Código Postal 1900
Tel. (0221) 427-0204 / 439-3939
E-mail: estilocaja@cajaabogados.org.ar
Web: www.cajaabogados.org.ar
CUIT N° 30-53270805-9
ISSN 2314-2065
Dirección Nacional del Derecho de Autor 5056884



Ganadora de
4 Premios APTA

Esta revista no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en entrevistas y artículos firmados. Independientemente de que realizamos todos los esfuerzos para verificar y asegurar la exactitud de la información contenida en sus páginas, no se acepta la responsabilidad que pudiere derivarse de cualquier omisión, inexactitud o errata. Las prestaciones que figuran en los avisos publicitarios, no se encuentran necesariamente cubiertas por los planes del Sistema Asistencial CASA.



CIMED

ALTA COMPLEJIDAD MEDICA



INCORPORACIÓN
DE UN EQUIPO
DE MAMOGRAFÍA
DIGITAL DIRECTA
DE GENERAL
ELECTRIC,
ÚNICO EN EL PAÍS.



TOMOGRÁFIA
COMPUTADA
MULTICORTE 64

MEDICINA
NUCLEAR
- SPECT

ECOGRAFÍA
ESPECIALIZADA
3D/4D

RADIOLOGÍA
DIGITAL
DIRECTA

DENSITOMETRÍA

MAMOGRAFÍA
DIGITAL
DIRECTA

RESONANCIA
MAGNÉTICA

Central de Turnos: (0221) 439-1100
Tel./Fax: (0221) 439-1111

Calle 5 e/40 y 41 La Plata - www.cimeddigital.com



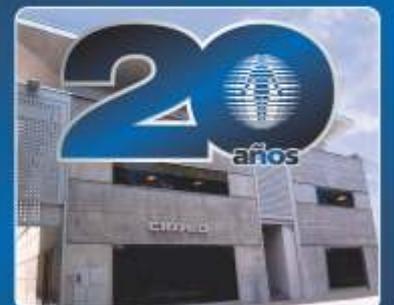
Nº RI
9000 - 372
Sistema de Gestión
de la Calidad
certificado por
IRAM Norma ISO
9001:2008



Nº RI
14000 - 028
Sistema de Gestión
Ambiental
certificado por
IRAM Norma ISO
14001:2004



CENAS
Centro Especializado
para la Normalización
y Acreditación en Salud





OBJETIVOS CLAROS

Que un año llegue a su fin implica balances de todo tipo, personales, laborales, familiares y, en nuestro caso, institucionales. Pero no se trata de cerrar un año para empezar de cero. Por el contrario, de los balances es necesario rescatar lo negativo, para que sirva de aprendizaje y lo positivo para continuar construyendo.

En el mes de junio asumí la Presidencia de esta Caja de Abogados y pongo de relieve en este breve, pero muy intenso tiempo de trabajo, la predisposición y compromiso que tanto mis colegas del Directorio como el personal de la Institución han brindado.

En aquellos meses hablábamos de aferrar nuestra gestión a pilares importantes como son la inclusión del afiliado y la mejor administración de los ingresos previsionales y gastos funcionales. Hoy con orgullo, podemos decir que nos encontramos transitando el camino que nos propusimos.

En el mes de septiembre se aumentaron considerablemente los montos de los beneficios y fueron muchos los afiliados que accedieron a ellos. En concepto de asignaciones y beneficios de pago único y mensual, entre los meses de febrero y noviembre, se destinaron más de \$9.000.000.

En el mismo periodo más de \$ 68.000.000 fueron los entregados en préstamos y \$ 412.600.000 lo destinado al pago de beneficios a jubilados y pensionados.

Como Caja de Previsión tenemos el deber de garantizar el futuro de nuestros afiliados y es por ello que en la última reunión de Directorio del mes de Diciembre hemos acordado el incremento del haber jubilatorio, que pasará a ser en el mes de marzo de \$ 10.500.

De todo esto hablamos cuando decimos que “SU APOORTE LO BENEFICIA HOY Y MAÑANA”.

Estoy convencido de que pequeños cambios producen grandes resultados y ponen en valor, el compromiso solidario asumido con los Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

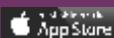
Queridos colegas, es el deseo de los Directores de la Caja de Abogados y el mío propio, que el año 2015, sea un año de grandes logros profesionales y personales, y nos encuentre unidos trabajando por el crecimiento de esta Institución.

Dr. Daniel Mario Burke
PRESIDENTE



Esta publicación tiene contenido de Realidad Aumentada. Descargue Layar en su smartphone o tablet para poder escanear la página y visualizar el Mensaje del Presidente

Ver nota página 26



Una visita muy especial

El 5 de noviembre de 2014, para el Dr. Daniel Burke quedará marcado como un día muy importante. Esa mañana, en la plaza San Pedro, el Papa Francisco recibía a una delegación de abogados argentinos, y nuestro Presidente tuvo el honor de formar parte de ella.

“Las palabras para describir ese momento no alcanzan”, expresa el Dr. Burke cuando habla del viaje que contó con una nutrida agenda institucional y fue coronado por esta visita tan especial.

Luego de ofrecer su tradicional Audiencia, ante una plaza colmada como cada miércoles, Su Santidad saludó y bendijo a todos los peregrinos y en especial a los de lengua española

y a los argentinos, lo cual generó en gran parte de la multitud una emotiva ovación.

Con la sencillez que lo caracteriza, el Papa Francisco, fue acercándose a cada uno de los invitados, brindándole un cálido saludo, bendiciones y recibiendo la gran cantidad de obsequios que le acercaban.

Nuestro Presidente, estaba allí esperando con ansiedad el encuentro, y hoy, lo recuerda y no puede evitar emocionarse: “es increíble, se acerca, te escucha, te habla como si lo conocieras de toda la vida. Le conté de la Caja de Abogados y pude mantener unos minutos de conversación, donde Su Santidad me expresó la importancia del rol de los abogados en ayuda de los más desposeídos y bendijo espe-



“Una audiencia que comprometió el corazón y la emoción”

Dr. Héctor Pérez Catella



“En 1998, como Vicepresidente de la Caja viajé al 42º Congreso de la UIA que se realizaba en Roma. Había solicitado una audiencia con el Papa Juan Pablo II y junto a cinco representantes de la Abogacía Argentina fui recibido por Su Santidad en una audiencia que realmente comprometió el corazón y la emoción.

Viví ese momento como un sueño. Juan Pablo II nos habló y nos dio la bendición. Luego, al despedirse, se acercó y me dio la mano, dejando en ella un rosario bendecido por él.

Fue realmente una ceremonia muy emocionante, que no la podré olvidar en mi vida, la llevo en mi corazón y pienso, con toda humildad, que el haber sido recibido por el Papa es una bendición que Dios mandó a través de su embajador natural que es su Santidad”.

cialmente a los jubilados y al personal de la Caja, fue un momento inolvidable”.

Además, nuestro Presidente, aprovechó la ocasión para acercarle cartas que le habían hecho llegar jubilados y colegas, una placa en donde se expresaba el apoyo que la abogacía bonaerense había brindado a su postulación como Premio Nobel de la Paz y por último una misiva en donde la Caja ofrece, para las obras apostólicas de la Santa Sede, el suministro de medicamentos para ser destinadas noblemente por Su Santidad.

El trabajo en unidad fue el mensaje del Papa en la Audiencia de ese miércoles, un mensaje que el Dr. Burke marca como pilar para que la Caja crezca cada vez más.



Una noche de premios para Estilo

Cena anual de la Asociación de Prensa Técnica Especializada



1° Premio - Notas Técnicas CONICET
“Dislexia. Cuento visual”
Del Dr. Alberto Biglieri y Carlos Luchetti
Recibieron el premio el Dr. Alberto Biglieri y Carlos Luchetti



1° Premio - Notas de bien público
“Héroes de ayer, hoy y mañana”
De la Lic. Dana Iris Chiérico
Recibió el premio el Dr. Javier Raidan

oCaja

El pasado 31 de octubre, se llevó a cabo la tradicional celebración anual de A.P.T.A. donde se entregaron diversos reconocimientos a nuestra revista. Estuvieron presentes para recibir los galardones en nombre de la Institución, los Dres. Alberto Biglieri, Vicepresidente de la Caja; Javier Raidan, Secretario de la Comisión de Comunicación Institucional; Fernando J.J. Varela, ex Presidente de la Comisión, y el diseñador de "EstiloCaja" Carlos S. Luchetti.

Dentro de la categoría "Notas Técnicas CONICET" recibimos el 2º Accésit a la nota de Introitus "Bella y la mejor" escrita por el Dr. Carlos A. Vallefín, y el primer premio por el artículo "Dislexia. Cuento visual" escrito por el Dr. Alberto Biglieri. También obtuvimos el primer premio dentro de la categoría "Notas de bien público" por el artículo "Héroes de ayer, hoy y mañana" escrita por Dana Iris Chiérico. Y por último, nuestra revista "EstiloCaja" fue premiada con el 2º Accésit dentro de la categoría "Producto editorial - Revistas pertenecientes a Instituciones".



2º Accésit - Notas Técnicas CONICET
"Bella y la mejor"
Del Dr. Carlos A. Vallefín
Recibió el premio el Dr. Fernando J. J. Varela

2º Accésit - Producto editorial -
Revistas pertenecientes a Instituciones
Revista EstiloCaja
Recibieron el premio los Dres. Alberto Biglieri y Javier Raidan

Sexta Exposición Trienal de Dibujo y Pintura

Especial 40° Aniversario.

En el mes de octubre, se presentó la Sexta Exposición Trienal de Dibujo y Pintura, en el salón contiguo al Auditorio de nuestra Caja.

Finalizada la nuestra se hizo entrega del “Premio Pallias Ate-nea” a la Dra. Mirta Alicia Grillo de Villar, por su obra “La Dama de la Perla” elegida -con decisión unánime del jurado- en función del trabajo de observación y detalle técnico de la misma.

En esta oportunidad, habiéndose celebrado el pasado 9 de abril el cuadragésimo aniversario de la Asociación de Jubilados y Pensionados de nuestra Caja, se había dispuesto premiar la mejor obra de dibujo o pintura que se hubiera presentado.

La elección de la misma se pudo llevar a cabo gracias a la colaboración de la Peña de las Bellas Artes, quien propuso la constitución de un jurado, conformado por Graciela Suárez Marzal y Jorge Rama, personalidades relevantes en el mundo del arte.



El Dr. Héctor Núñez junto a la Dra. Mirta Alicia Grillo de Villar

LLEGO



PROCREARTE

RED DE MEDICINA REPRODUCTIVA Y MOLECULAR



Técnicas de Reproducción Asistida

- Inseminación Artificial (IIU)
- Fertilización in Vitro (FIV)
- Inyección espermática intracitoplasmática (ICSI)

Programa de Criopreservación y Vitrificación

- Semen
- Ovocitos
- Embriones

Maduración in Vitro de Ovocitos (IVM)

Diagnóstico Genético preimplantacional (PGD) por FISH y PCR

Ovodonación y Espermodonación

Programa de Criopreservación y Vitrificación

- Cocultivo de células endometriales y Vero
- Hatching asistido
- Defragmentación embrionaria
- Selección de espermatozoides con ADN no fragmentado por columnas de anexina y PCSI
- Ionoforo de calcio

Técnicas de recuperación de espermatozoides (epididimarios, testiculares)

Departamento de Falla de implantación

www.procrearte.com | info@procrearte.com

Bulnes 1104 esquina Tucumán | Tel: (54 11) 5530-5700

Jornadas Deportivas

Interdepartamentales de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

SISTEMA ASISTENCIAL

CAJA DE AHORROS

JORNADAS DEPORTIVAS

2014

Entre los días 19 y 22 de noviembre de 2014, en la ciudad de Mar del Plata, se llevaron a cabo las XXXIX Jornadas Deportivas Interdepartamentales de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Durante 4 días, más de 2000 matriculados de los Colegios Departamentales de la Provincia de Buenos Aires compitieron en diversas disciplinas distribuidas en distintos escenarios y clubes de la ciudad.

La entrega de premios se realizó en el Salón Hotel Costa Galana donde los abogados disfrutaron de una excelente noche que finalizó con la tradicional fiesta de despedida. El ganador de la Copa "Challenger", por sexta vez consecutiva, fue el Departamento judicial de Lomas de Zamora, que obtuvo 1265 puntos; El segundo lugar fue para la delegación de La Plata con 1050 puntos; y el tercero, para el colegio de Mar del Plata que consiguió 625 puntos. Por su parte, nuestra Caja otorgó la Copa "Fair Play" a la Asociación de Jubilados y Pensionados en mérito a su comportamiento ejemplar durante el transcurso de las jornadas.

Nuestra Caja además de patrocinar las jornadas, acompañó por medio del Sistema Asistencial CASA a todos los abogados que se desarrollaron en las prácticas deportivas.

MEDALLERO

Lomas de Zamora	1265
La Plata	1050
Mar del Plata	625
San Isidro	570
Morón	370
San Martín	330
La Matanza	325
Azul	235
Avellaneda - Lanús	170
Quilmes	170
Mercedes	160
Necochea	150
San Nicolás	140
Junín	90
Trenque Lauquen	80
Moreno - Gral. Rodríguez	80
Dolores	60
Pergamino	40
Bahía Blanca	0
Zarate-Campana	0



Ganadores Copa "Fair Play" - Asociación de Jubilados y Pensionados



DIABETES

La Diabetes Mellitus (DM) es una patología que se caracteriza por elevados niveles de glucosa en sangre (hiperglucemia).

Las células del cuerpo utilizan el azúcar en sangre gracias a la insulina, hormona producida por el páncreas.

La diabetes se debe precisamente a la disminución de la cantidad de insulina o pérdida de acción de la misma o de ambas, provocando la alteración en el metabolismo de los lípidos y las proteínas.

Tipos de diabetes

Existen principalmente dos tipos de diabetes: la DM 1, en la cual el páncreas no puede producir insulina, por lo que el paciente deberá recibirla siempre; y la DM 2, en que falla la acción de la insulina. Esto inicialmente es compensado por el páncreas que aumenta la secreción de insulina para mantener normal el nivel de glucosa. Con el tiempo se agota la capacidad compensatoria del páncreas para liberar insulina y aparece la hiperglucemia.

También hay otros tipos de diabetes asociados al embarazo, a medicamentos, pancreatitis, etc.

Síntomas

Inicialmente es asintomático y se descubre únicamente en análisis de rutina. Sin embargo, la glucosa elevada sin dar síntomas, daña progresivamente las arterias del riñón, retina y otros órganos, y debe ser tratada para prevenir complicaciones a largo plazo.

Cuando la hiperglucemia es muy elevada, aparece mucha sed, poliuria (cantidad excesiva de orina) y fuerte necesidad de comer, asociado a pérdida de peso. Este es un mo-

mento en el que es posible la descompensación por lo que hay que acudir a la consulta médica a la brevedad.

Factores de predisposición

La diabetes Tipo 2 es hereditaria, los genes son un factor que no podemos evitar, como así también el estilo de vida familiar, la alimentación: dieta rica en grasas saturadas e hidratos de carbono, la obesidad y la vida sedentaria.

Estos factores son los que debemos evitar para que la diabetes no aparezca o se desarrolle lo más tarde posible y así disminuir el efecto de la hiperglucemia sobre los órganos.

Tratamiento

Es importante hacer controles periódicos, si es posible cada tres meses, conocer la enfermedad, entender que es una patología crónica y que para su tratamiento es muy necesario cambiar el estilo de vida, adoptar hábitos saludables para el paciente y la familia, ya que se heredan los genes y también los hábitos.

Hay que evitar el sedentarismo, buscar estrategias para incorporar la actividad física en la vida diaria. Tener alimentación balanceada y saludable. No hay comidas prohibidas, pero sí cantidades que se deben respetar para evitar la hiperglucemia.

El médico dispone de múltiples opciones terapéuticas. No hay recetas mágicas, sino que el tratamiento debe ser adecuado a cada paciente.

Dra. María Inés Ortiz
Médica Endocrinóloga del
Hospital Italiano de San Justo Agustín Rocca.

Jornada de Prevención

El pasado 14 de noviembre, en el marco del Día Mundial de la Diabetes, nuestro Sistema Asistencial CASA, llevó a cabo, en la entrada del Colegio de Abogados de Quilmes, una actividad de difusión y prevención para la comunidad, donde se realizaron controles gratuitos de los niveles de azúcar en sangre.

Con la propuesta de empezar bien el día, también se ofrecieron barras de cereal, agua y otros alimentos saludables. Además, se brindó información a todas las personas que se acercaron al stand y se repartieron folletos para difundir los riesgos de esta enfermedad.



COBERTURA DE CASA

CASA provee a sus afiliados los medicamentos incluidos en la Res. 310/04 de la Superintendencia de Salud a los valores establecidos en la misma y el suministro de insulinas y tiras reactivas al 100% en farmacias convenidas. Usted podrá acceder al servicio en forma cómoda y directa.

Más información en www.casasalud.org.ar - 0800-222-2272





LA REALIDAD FAMILIAR

En una reciente sentencia, nuestro máximo Tribunal Provincial decidió, por mayoría de votos, desestimar la acción de impugnación de paternidad matrimonial y reclamación de estado que efectuara el padre biológico de una niña que fuera concebida durante una relación extramatrimonial, en razón de la limitación que, en materia de legitimación activa, pregonan el art. 259 del Código Civil.

La sentencia, dictada en los autos “L., J. A. contra J., P. V. y L., V.B. s/ Impugnación de paternidad” C.84.417 del 28/V/2014, contó con las firmas de los jueces doctores Juan Carlos Hitters, Luis Genoud, Eduardo Pettigiani y Eduardo de Lázari, Daniel Soria y Héctor Negri (los dos últimos en disidencia).

En el caso trascienden dos cuestiones: en primer término, el abordaje de la cuestión constitucional en el marco de sendos recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley presentados por el padre biológico y la Asesora de Menores ad litem de la menor involucrada, y en segundo lugar, el análisis de constitucionalidad y convencionalidad que, en la mayoría de las opiniones, merece el mentado art. 259 del Código Civil.

I. La cuestión constitucional

Puntualmente se plantea su admisibilidad a partir de la oportunidad en que fue incoada (en el caso el actor lo hizo al contestar la excepción de falta de legitimación opuesta por la tutora ad litem de la menor).

En primer término, el voto del Dr. Negri, considera que el art. 259 del Código Civil es enunciativo y la acción fue promovida dentro de las posibilidades implícitas del citado artículo. Su posición denota una postura amplia de tratamiento de la inconstitucionalidad de oficio, con antecedente en el Ac. 34.829 de la SCBA del 01-VIII-1986. Y sobre la base de la congruencia constitucional sigue sosteniendo que no puede eludirse su tratamiento por su introducción tardía, debiéndose abordar en el marco del recurso extraordinario planteado en el caso (art. 289 del Código Procesal Civil y Comercial Provincial).

Si bien advierte que la cuestión puede resolverse en sentido favorable a la validez del citado artículo 259 del Código Civil, ello sería consecuencia de un análisis meramente literal. Entiende que “no existe razón valedera para entender que la enumeración

que el art. 259 del Código Civil contiene, sea limitativa (conf. Mi voto en Ac. 46.431, sent. Del 5-X-1993)”.

Por su parte el Dr. de Lázari, reflexiona que las circunstancias del caso (derecho a la identidad, defensa en juicio) hacen aplicable la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación “Ricci” (“Ricci, Oscar c/ Autolatina Argentina SA y otro s/ accidente ley 9688”, del 28/04/1998, ED. T. 179 p. 322 y ssgtes) que admite excepcionalmente su introducción en una etapa posterior a la “primera oportunidad procesal”, en el caso citado fue al tiempo de la expresión de agravios. Concibe que el art. 259 del Código Civil es constitucional.

El Dr. Hitters comparte la postura decisoria del Dr. de Lázari e ingresa a su tratamiento, concluyendo que el art. 259 del Código Civil es constitucional.

El ministro Genoud coincide con la solución del Dr. de Lázari respecto del momento en que debe plantearse la inconstitucionalidad. En relación al caso en tratamiento sostiene que, teniendo en cuenta la trascendencia de los derechos involucrados, la cuestión debe ser abordada fundándolo además en la directriz de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Rodríguez Pereyra c. Ejército Argentino” (2012) que imparte la necesidad de realizar un control de constitucionalidad y convencionalidad de oficio bajo las directivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Dr. Soria, recuerda su porte en cuanto que el debate constitucional sea instado oportunamente por la parte interesada, con el fin de garantizar la audiencia y bilateralidad en el trámite.

Indica que en el caso frente a la cuestión constitucional se debía haber adoptado un criterio funcional (atento los derechos en juego y coincidiendo con el Dr. de Lázari), repudiando el ritualismo formal adoptado en la instancia anterior.

En su voto el Dr. Pettigiani entiende que el caso constitucional no es extemporáneo, ya que los planteos de esa índole no deben apreciarse con un criterio formalista o restrictivo ya que puede sostenerse que, a excepción que resulte prematuro, cualquier estado del proceso es válido para desarrollar un embate en tal aspecto y considera aplicable al supuesto en análisis, la aplicación oficiosa del control constitucional o introducido por la parte con el debido ejercicio de defensa de la contraria.

BIOLOGICA

Acerca del fallo de la S.C.B.A. sobre "Legitimación del pretense padre biológico" conforme el art. 259 del Cód. Civil.

II. El artículo 259 del Código Civil.

Como se adelantara en párrafos precedentes, el Dr. Negri lo considera enunciativo, por lo que entiende que la acción fue promovida dentro de las facultades implícitas de la norma, el magistrado sostiene la postura que edictó en la causa "Antonini" (AC. 43.431 del la SCBA de 1993).

El Dr. de Lázzari recuerda la doctrina de la SCBA del citado fallo "Antonini" que por mayoría (con el voto en disidencia del Dr. Negri) entendió que el pretendido progenitor carece de legitimación para ejercer la acción petitoria del reconocimiento de su paternidad respecto de un hijo matrimonial, pues para ello debe (como condición legal del art. 252 del Código Civil) iniciar previamente la impugnación del art. 259 del mismo cuerpo legal, para lo cual no está legitimado.

Destaca que la diversidad de criterio se repite en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el caso de la madre ("D. de P.V., A c/ O.C. H s/ Impugnación de paternidad; ED, t. 185, p. 451) y que en la doctrina tampoco hay opinión unánime.

Refiere los lineamientos de la tesis restrictiva, para la que el matrimonio es una institución básica para el desarrollo estable de las relaciones familiares y sociales, donde hay un interés social en conservar. Otorgar legitimación al progenitor implicaría una intromisión en la vida familiar, atentando contra el art. 8 de la Convención de los Derechos del Niño.

Relata que otros participan de la opinión contraria -tesis amplia- a partir de la inconveniencia de mantener o preservar una familia que no puede asentarse en la verdadera realidad biológica, con cita de los autores al respecto.

Expone que otra renovada postura -tesis ecléctica- pregona, a partir de la diferencia ontológica entre padre y progenitor, ya que el "padre" contiene una carga socio cultural y jurídica de la que carece el progenitor, explican los parámetros interpretativos del art. 259 del Código Civil de distinto modo.

Analiza las cuestiones particulares del caso, ya que descarta una declaración de inconstitucionalidad en abstracto. Entiende que las dos primeras teorías no contemplan el caso debatido en autos.

Sobre los argumentos de la tesis ecléctica, señala que existe una "identidad dinámica", conformada por los lazos sociales y que

sobre esos lineamientos debe interpretarse la Convención de los Derechos del Niño (arts. 7, 8 y 9) que cuando hace mención a "padres", "relaciones familiares" e "identidad" no necesariamente apunta al progenitor del niño o identidad estática.

Concluye que en el caso se debe garantizar al niño el derecho a la vida familiar y no hay violación a los derechos fundamentales invocados (identidad- interés- ocurrir ante la jurisdicción; arts. 7, 8, 3 Convención de los Derechos del Niño y art. 18 Constitución Nacional). Entiende que en el caso no hay posesión de estado y que el art. 259 del Código Civil es constitucional.

El Dr. Hitters se enrola en la tesis restrictiva. Al respecto en su voto, discrepa con el Dr. Negri ya que no considera que sea enunciativo el art. 259 del Código Civil.

No ingresa en el análisis hipotético de la ampliación de la legitimación que hizo el Dr. de Lázzari ya que desborda los presupuestos del caso en donde no se alegó ni probó la existencia de trato familiar.

Entiende que el art. 259 del Código Civil no viola reglas constitucionales ni supranacionales. Aunque el precepto atacado puede ser objetable, el legislador ha pretendido salvaguardar ciertos criterios atinentes a la familia (art. 17 del Pacto de San José de Costa Rica).

Concluye en cuatro puntos bien determinados, que entendemos necesarios transcribir "a) la enumeración de los legitimados para impugnar la paternidad matrimonial, prevista en el art. 259 del Código Civil, es limitativa y por ende no puede interpretarse extensivamente; b) esta restricción no atenta contra el derecho a la identidad del menor, quien tiene abierta la potestad de cuestionar dicha paternidad en todo tiempo; c) el legislador ha buscado con la limitación cuestionada, proteger a las personas de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada y familiar (conf. arts. 11.2, 17.1 y 19 del Pacto de Marras; 16.1, Convención sobre los Derechos del Niño; ambos, conf. art. 75 inc. 22, Constitución Nacional), consagrando así -como lo sostiene el máximo Tribunal federal- una reglamentación posible de los valores en tensión; d) la regla, por ende, no rige cuando está en juego un delito penal que afecte el derecho a la identidad, hipótesis en la cual cualquier restricción desaparece".

El Dr. Genoud analiza la presunción de paternidad del marido a la luz de los artículos 243, 259 y 258 del Código Civil, como así también sobre lo que la doctrina se ha planteado; el tema de la legitimación a partir de la incorporación a la Constitución Nacional de los Tratados de Derechos Humanos por entender que se encuentran afectados derechos como el de la identidad del menor (art. 8 Convención de los Derechos del Niño) y el de no discriminación contra la mujer (art. 2 de la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer). Adhiere a la postura ecléctica que no sólo valora el dato genético aislado sino que considera como dato relevante la posesión de estado que la niña tiene en relación al padre legal. Sobre los fundamentos de la identidad estática (biológica) y la identidad dinámica (social) entiende que debe conservarse esta última, destacando que la menor tiene abierta la acción del art. 259 del Código Civil.

El Dr. Soria concluye que la legitimación está restringida a los facultados en la norma y en ese sentido señala "en suma, el Código Civil no confiere legitimación para accionar a la madre ni a quien alegare ser el verdadero padre del hijo, en el supuesto de ser alguien distinto del marido de la madre" (cfr. Ley 23.264 y al citado fallo de la Corte Suprema de la Nación in re "D. de P.V.P./ O., C.H" (Fallos 322:2701).

Reflexiona que la norma ha limitado la legitimación ha tenido fundamento en varios propósitos, tales como "el resguardo de la estabilidad matrimonial", de la paz y el sosiego de la familia "legítima", la defensa de la intimidad de la madre o la del "honor marital". Empero considera que en la actualidad existe un contexto social y cultural que ha superado dichos preceptos a la luz de los avances tecnológicos y la dinámica de las relaciones interpersonales.

Con cita del precedente de Corte Suprema de Justicia de la Nación "Sejean" (Fallos 308:2268), ya adelanta su postura en



cuanto a la invalidez constitucional del art. 259 del Código Civil. Loando que el acceso a la justicia es el pilar fundamental del sistema constitucional (arts. 18, 75 inc. 22, C.N.; 8, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 18 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 15, Const. Provincial), considera que el padre biológico ha de poder acceder a la justicia, reclamar por su paternidad, cuestionando otra, matrimonial o extramatrimonial, en salvaguarda de su “interés individual”, de la “verdad biológica” y de la “identidad del niño”, no conculcándose en la especie el interés superior de la menor (art. 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional). Y se enrola en la postura minoritaria del citado fallo de Corte Suprema de Justicia Nacional (in re “D. de P.V.A. c/O., C.H.).

A su entender, la restricción atenta contra el acceso del conocimiento de su padre biológico a la menor y contra la posibilidad que ésta construya su identidad sobre dicha realidad. Deja a salvo la solución en concreto, descartando la aplicación genérica de “la superioridad de la verdad biológica”, declarando inconstitucional el art. 259 del Código Civil, conforme su colisión con los arts. 16, 18, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; arts. 2, 3, 4, 7 y 8 Convención de los Derechos del Niño; arts. 8.1, 17.4 y 24 Convención Americana de Derechos Humanos; arts. 2 y 18 Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; art. 14.1 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Pettigiani adopta la postura constitucional del art. 259 del Cód. Civil ponderando la taxativa legitimación que pregona el art. 259, como así la presunción de paternidad matrimonial como pilar fundamental del derecho de filiación, con fundamento en el valor institucional de la familia matrimonial y en la necesidad de dar emplazamiento inmediato al niño nacido durante el matrimonio.

No menciona ni aborda la teoría ecléctica, pero señala que después de la reforma constitucional y la incorporación de la Convención de los Derechos del Niño, existe una perspectiva dinámica de la identidad humana, no existe sólo la biológica sino

también la sociológica, cultural, social y afectiva.

Desde ese lugar entiende que a los fines de obtener un emplazamiento filiatorio acorde con su identidad de origen, es menester mantener la paz familiar con quienes han cumplido los roles de madre y padre.

Finalmente, por mayoría, se rechazan los recursos extraordinarios.

III. Reflexiones Finales.

De lo reseñado podemos concluir que el Supremo Tribunal Provincial aborda la cuestión constitucional con argumentos disímiles, pero que la mayoría reposan en los precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que en tiempos recientes ha admitido el control constitucional oficioso, jurisprudencia vigente que reafirma el control difuso judicialista de la Carta Magna (“Mill de Pereyra, Rita Aurora y otros c/ Pcia. de Corrientes” del 27/09/2001 y “Rodríguez Pereyra, Jorge Luis y otra c/ Ejército Argentino s/ daños y perjuicios” del 27/11/2012, R. CSJN 401. XLIII).

Luego de más de veinte años (en razón del precedente “Antonini” (SCBA Ac. 43.431) y con la reforma constitucional de 1994 operada, el Tribunal debió resolver sobre la cuestión constitucional en torno a la legitimación que dicta art. 259 del Código Civil. Observamos en este antecedente que la mayoría de los magistrados consideran que la norma es constitucional y que este análisis se efectúa desde distintos horizontes doctrinarios y jurisprudenciales que han venido a mutar el tradicional concepto de vínculo familiar.

En efecto, la mayoría -conformada por los jueces doctores Eduardo de Lazzari, Juan Carlos Hitters, Eduardo Pettigiani y Luis Genoud- fueron contestes en afirmar que el artículo 259 del Código Civil no lesiona la Carta Magna, consecuentemente la legitimación activa del presunto padre biológico le fue desestimada. Tres de aquellos cuatro magistrados citados, consideraron que prevalecía el derecho de la menor de conservar la situación familiar (doctores de Lazzari, Genoud y Pettigiani). Y en este punto advertimos que la perspectiva dinámica de la identidad se abre paso.

Asimismo concluimos que la semilla de la teoría ecléctica ha quedado sembrada en los sólidos argumentos de otros votos (doctores de Lazzari y Genoud).

La tesis amplia que sustenta la inconstitucionalidad de la norma y consecuentemente la posibilidad de acceder a la petición del padre biológico, ha quedado reducida a la opinión minoritaria de un magistrado (doctor Soria), como así la solitaria postura del Doctor. Negri manteniendo su criterio del precedente “Antonini” (SCBA Ac. 43.431) otorgándole legitimación sobre su interpretación enunciativa de la norma cuestionada y la adopción de la tesis restrictiva en el voto del Dr. Hitters.

Se trata de un precedente muy significativo, desgrana los alcances del sistema de filiación con relevancia a nivel social, ya que en los hechos el accionante contaba con un análisis de ADN que acreditaba su paternidad, como así que el proceso judicial tardó muchos años en resolverse, siendo la menor en la actualidad una adolescente con pleno conocimiento de su realidad familiar y biológica.

Habrà que seguir la doctrina del Címero Tribunal para dar respuesta a la sociedad, justiciables y operadores jurídicos desde la diversidad familiar que este siglo presenta, de consuno con las normas de fondo, las constitucionales y convencionales.

Por la Dra. Laura Elizabeth Mato
Profesora universitaria.

Investigadora acreditada por la fundación CIJUSO (Colproba).
Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1.
Departamento Judicial La Matanza.

Observación: El artículo completo puede leerse en nuestra página web www.cajaabogados.org.ar

Nuevo Buscador... Ahora si, todo en: www.cincosolesgroup.com



PASAJES AÉREOS



HOTELES & POSADAS



PAQUETES TURÍSTICOS



Reservas on line! - Consulte cuotas sin interés!!!

Río de Janeiro

- 7 días 6 noches -

Tarifa por persona
en Hab doble STD

USD 1262

+ USD 583 -
(incl. Imp. y precepción afip)

Río de Janeiro - 7 días, 6 noches

Incluye: Pasaje aéreo, ruta: Buenos Aires / Río / Buenos Aires - Traslados - 6 noches de alojamiento con desayuno.
Salida: 29 de Marzo

Playa del Carmen

- 7 noches -

Tarifa por persona
en Hab doble STD

USD 1582*

+ USD 1495 -
(incl. Imp. y precepción afip)

Playa del Carmen - 7 noches

Incluye: Aéreo desde Buenos Aires - Traslados en destino - 7 noches de alojamiento - Asistencia al viajero.
Salida: 29 de Marzo al 5 de Abril

CUBA

Buzios

- 7 noches -

Posada Vila Do Sol

Tarifa por persona
en Hab doble STD

USD 768

+ USD 560 -
(incl. Imp. y precepción afip)

C/ media pensión

+ **USD 200**

Buzios - 7 noches

Incluye: Pasaje aéreo BUE/ RIO/ BUE - Traslados de entrada y salida - Alojamiento 7 noches régimen desayuno - **Universal Assistance:** seguro medico y de cancelación sin franquicia, no válido para personas mayores de 75 años.
Salida: 30 de Marzo

Cartagena y San Andrés

- 10 días 9 noches -

Tarifa por persona
en Hab doble STD

USD 1786

+ USD 968 -
(incl. Imp. y precepción afip)

Cartagena y San Andrés - 10 días, 9 noches

Incluye: Pasaje aéreo, ruta: Buenos Aires / Cartagena / San Andrés / Buenos Aires - Traslados de llegada y salida - 3 noches de alojamiento en Cartagena - 6 noches de alojamiento en San Andrés.
Salida: 28 de Marzo

Imbassai

- 8 noches -

Tarifa por persona
en Hab doble STD

USD 1847

+ USD 899 -
(incl. Imp. y precepción afip)

Family Plan!

Tarifa por c/ adul y
c/ menor en Jr. Suite

USD 1369

+ USD 785 -
(incl. Imp. y precepción afip)

Imbassai - 8 noches - Family Plan!

Incluye: Pasaje aéreo BUE/SALVADOR/BUE - Traslado de entrada y salida - Alojamiento 7 noches en Grand Palladium Imbassai Resort **All Inclusive** - Universal Assistance.

Margarita

+ Isla Coche

- 12 días 11 noches -

Tarifa por persona
en Hab doble STD

USD 1754

+ USD 885 -
(incl. Imp. y precepción afip)

Margarita + Isla Coche - 12 días, 11 noches

Incluye: Pasaje aéreo, ruta: Buenos Aires / Portomar / Buenos Aires - Traslados de llegada, al muelle el Yaque y de salida - Tramo en lancha Margarita / Isla Coche / Margarita - 6 noches de alojamiento en Margarita con Todo Incluido - 5 noches de alojamiento en Isla Coche en el hotel Punta Blanca Ocean Club 4* con Todo Incluido - Asistencia médica con seguro de cancelación de viaje (hasta 70 años)
Salida: 1 de Abril

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS - TARIFFAS EN DOLARES PAGADERO EN PESOS AL CAMBIO DEL DIA DE LA EMISION

S *El Abogado del* **Santo**

Matías Lammens es el Presidente más joven del fútbol argentino. Hace un poco más de 2 años asumió como directivo del club de sus amores y junto a un grupo de hinchas emprendedores y con ganas de ver a San Lorenzo en lo más alto, trabaja y dedica muchas horas de su jornada a este proyecto.

De una realidad abrumadora, como era la del año 2012, con un San Lorenzo salvándose del descenso y con una significativa deuda, hoy todo parece haber quedado atrás y San Lorenzo resurgió de entre las cenizas.

Estudió Derecho, cuenta Lammens, porque le gustaba la política y hoy, aunque no litiga, asegura que la profesión lo nutrió de herramientas fundamentales para su desarrollo primero como empresario y hoy como dirigente.

Recibió a "EstiloCaja" en la Sede que el club tiene en Av. de Mayo y habló de su pasión azulgrana pero también de otra pasión, el trabajo que hoy lo lleva con 34 años a ser exitoso en todos sus emprendimientos.

Apasionado hincha de San Lorenzo ¿Por qué o mejor dicho por quién?

Tiene que ver con mi historia familiar. Soy socio de San Lorenzo desde que nací. Toda una vida vinculada al club, jugué de chico, vivía en Palermo y me recorría toda la ciudad para ir hasta Boedo.

Cuando mi viejo falleció, yo tenía 7 años y eso hizo que me aferrara más todavía al club, él era fanático del Ciclón y lo tomé como el lugar que me cobijaba de todo lo que estaba viviendo, de ahí creo, tengo tanta pasión.

Decidís estudiar Derecho, ¿eso también fue un legado familiar?

No, en mi familia soy el único profesional, mi papá no pudo terminar el primario. Me gustaba mucho la política, y siempre estuve entre estudiar Ciencias Políticas o Derecho. Opté por ser Abogado y la carrera me gustó e interesó tanto que la hice bastante rápido, empecé en el 99 y me recibí en el 2003. Tengo los mejores recuerdos de la Facultad, estoy absolutamente reivindicado en mi decisión de haber estudiado derecho por las herramientas que me brindó.

Sin embargo, la vida te llevó por otro camino y no ejerciste pero decís que te brindó muchas herramientas...

Hice solo las prácticas de defender a gente que litigaba sin gastos en tribunales, una experiencia muy gratificante. Esa fue mi única práctica profesional propiamente dicha porque después es una carrera que te da herramientas todo el tiempo. En mi caso hoy, por ejemplo, estudio, me actualizo en todo lo referido a derecho deportivo. No es lo mismo plantarse

siendo profesional, ya sea en la negociación de un pase, de un contrato, ante un sindicato para definir las paritarias, que no teniendo esos conocimientos. La carrera es muy completa y tiene una pluralidad de lugares y ámbitos donde uno se puede desempeñar que no la tienen otras profesiones. No litigo, pero todos los días utilizo los elementos que me brinda la abogacía. Además tengo una empresa, una distribuidora de alimentos y bebidas, que es mi ocupación diaria, en la cual también pongo en práctica permanentemente todo lo que sé.

Esta empresa fue iniciativa propia y te fue muy bien, la clave ¿es el trabajo?

Si, soy muy obsesivo con el trabajo, trabajo mucho y muchas horas, me gusta y la familia acompaña. Siempre fui así, me gusta el día a día, me apasionan las gestiones y además tengo muy claro que el desarrollo profesional más fuerte es ahora que tengo 34 años, uno después empieza a cosechar lo que cultivó.

Para la historia de San Lorenzo sos el Presidente más joven e incluso el más joven de primera y de AFA ¿Cómo decidís involucrarte con el club desde la dirigencia?

Un poco mal de la cabeza tenés que estar para meterte en esto (se ríe), hay que tener un cierto nivel de locura. Somos un grupo de amigos, todos chicos jóvenes, profesionales, que siempre desde la popular o cuando viajábamos al interior hablábamos y coincidíamos que San Lorenzo era un gigante dormido. Había posibilidad de negocios en todos lados, pero había que cambiar el paradigma, los negocios los tenía que



hacer el club, no los intermediarios, no los dueños de los países, no había que tercerizar. San Lorenzo tercerizaba hasta la captación de socios.

Se podría decir que logrando eso cumplían “el sueño del pibe”...

Totalmente, mi sueño y el de todos mis amigos. Somos un grupo de quince, veinte chicos y me lo dicen Presidentes de otros clubes, “es la gran fortaleza que tienen en la gestión”. A todos nos va muy bien en nuestros trabajos, muchos trabajan en empresas de renombre, otros tienen sus propios estudios jurídicos y todos a las cuatro o cinco de la tarde dejamos lo que estamos haciendo y venimos a trabajar a San Lorenzo hasta las once, doce de la noche, inclusive los fines de semana. Esto es un trabajo ad honorem pero que uno lo hace con mucha pasión, con mucho entusiasmo y que nos vaya bien nos plantea nuevos desafíos.

Un poco más de dos años de gestión y les está yendo muy bien, el club cambió en lo institucional y en lo futbolístico ¿qué reflexión te deja?

Todos los hinchas esperábamos los logros futbolísticos, pero lo lindo y gratificante es que fueron consecuencia de la gestión, porque tranquilamente podríamos haber endeudado al club, haber dicho “bueno el pasivo es 200 vayamos a 400 y compremos a Beckham, Van Basten y ganamos la copa” y después.. la fiesta hay que pagarla. Hoy San Lorenzo tiene el orgullo de decir, salimos campeones del torneo (Torneo inicial 2013), ganamos la Libertadores (2014), los jugadores son nuestros, hace dos años que venimos bajando el pasivo y como si fuera poco estamos con un plan intensivo de obras en la Ciudad Deportiva para invertir más de 20 millones de pesos. Siempre pienso que es una lástima no tener documentado con imágenes cómo estaba el club cuando llegamos y cómo va a quedar cuando nos vayamos, porque la verdad es otro club. Ahora llegás a Ciudad Deportiva y no hay lugar para estacionar, tenemos 500 chicas jugando al hockey, más aún en futsal, en básquet subimos cuatro categorías en dos años.

Un club con mucha actividad social

Los clubes tienen un rol que trasciende lo que pasa en una

cancha. San Lorenzo históricamente tiene un compromiso social, nació como un club en el cual los curas sacaban a los chicos de la calle y los llevaban a jugar. Esos son los valores fundacionales del club, si nos desentendiéramos de eso, nos estaríamos desentendiendo de nuestra historia. De eso hay que enorgullecerse y ponerlo en valor.

¿Es difícil encontrar un equilibrio entre ser hincha y presidente del club de tus amores?

Es difícil, pero creo que si perdiera la pasión y dejara de ser hincha no podría estar haciendo esto, perdería absolutamente sentido. Si dejo todo para venir, dedico tantas horas por día dejando familia, a veces trabajo personal es porque amo este club, es porque la libido la tengo puesta en que a San Lorenzo le vaya bien y que a San Lorenzo le vaya bien tiene que ver con esto, con que uno es hincha, con que uno es fanático y con la satisfacción que a uno le genera ver crecer al club. Eduardo Galeano decía que le gustaba la gente “sentipensante”, y eso es lo que me parece que hay que hacer, pensar, siempre tener una cuota de razón, pero nunca perder lo que te dice el corazón, ni el sentimiento porque el secreto del éxito lo tiene esa gente, la que combina equilibradamente pasión y racionalidad.

De la mano de Marcelo Tinelli llegás a la dirigencia del Club, ¿Cómo comienza tu relación con él?

Lo conocí hace mucho tiempo porque uno de mis mejores amigos es el ahijado, pero hace cinco años más o menos lo acompañé a mi amigo a la casa de Marcelo y nos quedamos hablando de San Lorenzo como cuatro horas. De esa charla los dos concluimos en que había que hacer algo por el club, por eso cuando quedó acéfalo, dijimos “no podemos dejar que se caiga, esto es nuestra familia”, y ahí empezamos a trabajar juntos.

¿Cómo es el día a día? ¿y el futuro cómo lo ves?

Hay mucho por hacer, muchos desafíos, quiero que cuando nos vayamos quede el pasivo prácticamente en cero. Cuando llegamos era \$ 234.000.000 y es un mensaje muy sano y seguir rompiendo paradigmas, decir que el fútbol puede no ser deficitario, que los clubes pueden ganar plata. Siempre se daba una paradoja, los que rodeaban a los clubes eran millonarios y los clubes no, nosotros vinimos a romper con eso y lo estamos logrando. Hay muchos proyectos y a mí me gusta estar encima de las cosas, seguir todo de cerca, las obras, los presupuestos, el día a día me apasiona y creo que la clave de que nos vaya bien es estar muy pendiente de todo.

El estadio se llama Papa Francisco ¿Qué inspiró semejante figura para el club?

Es un homenaje al hincha más famoso que tenemos y claramente un emblema, porque este Papa no es un Papa común, no solo tiene la virtud, para nosotros, de ser argentino sino que es una persona que uno respetaría fuera de la nacionalidad que fuera por las cosas que está haciendo. La Iglesia como Institución estaba muy cuestionada y desprestigiada, estaba perdiendo fieles y alejada de la realidad y él con su sencillez brinda otro mensaje. Francisco pasó a ser una persona de consulta para el mundo entero, católicos y no católicos. Que una de las personas, a mi criterio, más influyente del mundo sea hincha y socio de San Lorenzo me deja sin palabras para expresar lo que se siente.

¿Las visitas cómo fueron? ¿El Papa cómo vive a San Lorenzo?

Está al tanto de todo, es muy hincha del “ciclón”. Pero la última vez que lo vi, cuando le llevamos la copa (Libertado-





res), dijo algo que define claramente su sentimiento “San Lorenzo es parte de mi identidad cultural”. Es una definición muy fuerte para los que compartimos la misma pasión.

¿El nombre de San Lorenzo suena mucho en AFA? ¿Cómo ves el quiebre que se produjo con el fallecimiento de Julio Grondona?

San Lorenzo tiene peso e incidencia en AFA. La figura de Marcelo (Tinelli) es una figura que trasciende el rol de ejecutivo que tiene en el club. No tengo claro si a Marcelo le interesa la presidencia de la AFA, pero si quisiera podría serlo y lo haría muy bien. A mi personalmente no es algo que me interese, pero sí me interesa y mucho que le vaya bien a la casa madre del fútbol argentino porque que le vaya bien a AFA es que le vaya bien a todos los clubes.

Es un buen momento para barajar y dar de nuevo, es un lindo desafío.

Decís que te gusta la política, ¿podría ser uno de tus rumbos en el futuro ?

Me gusta mucho. Creo que en todos los lugares donde hay cosas para mejorar, hay que involucrarse, sobre todo los jóvenes. No hay que desentenderse, hay que participar. En el club pasa lo mismo, por eso yo vuelvo loco a la gente para que se haga socia y participe de la institución. Los clubes más fuertes y sólidos son los que más participación de los socios tienen.

Te referís a la participación y mientras tanto, el hincha visitante sigue sin poder ir a la cancha ¿cómo ves este conflicto?

Hay que trabajar de otra manera, no permitir público visitante no es la solución, es como querer que no se venda más droga y para eso matemos a los adictos. Si la solución es esa, está errado el diagnóstico.

Volviendo a San Lorenzo ¿qué recuerdos tenés más presentes?

Mis recuerdos de la infancia no tienen que ver con campeo-

natos porque fue una época en la que San Lorenzo no ganó torneos. Yo nací en el 80 y salimos campeones en el 95. Lo que sí tengo muy presente es al equipo de los camboyanos y toda esa época en donde San Lorenzo supo construir mística y seguir captando hinchas a pesar de no ganar, que no es una tarea fácil. Construyó su grandeza en la adversidad y esa es una de las mayores fortalezas del club.

El “Pipi” Romagnoli es una figura que cala fuerte en el hincha ¿a vos qué sentimiento te produce?

El Pipi es una persona fuera de serie en todo sentido. En el fútbol, donde todo está atravesado por lo material, gestos como el de Pipi, te dejan sin palabras, poner plata de su bolsillo para la rescisión del contrato porque quería estar en el Mundial de Clubes fue un gesto increíble. Es muy importante que los dirigentes homenajemos y enaltezcamos la figura de los ídolos no solo por lo que han hecho dentro de la cancha sino fuera.

¿Dejaste muchas cosas por San Lorenzo?

Siempre estuve loco por San Lorenzo, mi mamá se quería matar (se ríe). He tenido exámenes importantes porque me había llevado alguna materia y la noche anterior me iba a la cancha, viajaba al interior, no me importaba nada. Cuando tenía 13 años le decía que me iba al campo de deportes del colegio y me escapaba a la cancha de Vélez, estaba loco realmente y lo sigo estando, más que nunca.

¿Has hecho promesas o apuestas típicas del folklore del fútbol?

No soy de hacer promesas, pero ahora con la Copa (Libertadores) sí. Prometí que si la ganábamos me hacía mi primer tatuaje.... todavía tengo que cumplirla.

Lic. Camila Lazzarini



CENTRO DE DIAGNOSTICO
DR. ENRIQUE ROSSI



La excelencia en el diagnóstico



BELGRANO



ABASTO



BARRIO NORTE



MICROCENTRO



ESMERALDA 141



Nueva Sub Sede:
Arenales 2751



SANATORIO FINOCHIETTO
AV. CÓRDOBA 2678

CDR@CDROSSI.COM - WWW.CDROSSI.COM
WWW.CDROSSIEDUCACION.COM
CENTRAL ÚNICA DE TURNOS: (011) 4011- 8080
ATENCIÓN GENERAL: (011) 4011-8000

Nueva Aplicación para dispositivos móviles del CDR



Disponible para dispositivos con Android y iPhone.



ICBA

Instituto Cardiovascular
de Buenos Aires

Expertos en salud cardiovascular

Av. del Libertador 6302, Belgrano, CABA
(011) 4105 7500 / 4787 7500 (L. a V. de 8 a 19 h)
info@icba.com.ar · www.icba.com.ar ·

UNA LEY, UN DONANTE, UN RECEPTOR Y UN EJEMPLO A SEGUIR

Entrevista al Dr. Fernando Sarriés



“La ley a mi vista esta muerta en un papel, pero las circunstancias reales de un donante y de un receptor hay que vivirlas.”

Poco tiempo atrás, en octubre de 2014, llegó al Juzgado Civil N° 7 de Quilmes, un pedido de autorización para llevar a cabo un trasplante de riñón entre dos personas vivas **no emparentadas**, que hacía más de un año buscaban respaldo judicial. El caso fue recibido por el Dr. Fernando Sarriés -Juez a cargo- y por primera vez, con una rapidez digna de destacar, se autorizó la ablación marcando la excepción a la regla y sentando un precedente no menor.

"EstiloCaja" entrevistó al Magistrado para ahondar en el tema, sabiendo que el artículo 15 de la Ley Nacional de Trasplantes (n° 24.193) no contempla este tipo de intervención quirúrgica entre donantes vivos que no tengan un vínculo parental, a lo que el Dr. Sarriés aseguró **“es deber de los jueces sortear ciertos ápices que mantiene la Ley y cumplir, como en este caso, para salvar una vida.”**

El Juez, quien se acercó al hospital donde dializaban al hombre que necesitaba el trasplante, afirmó **“eso no es calidad de vida, y cuando el donante viene a pedir una autorización, que en este caso es para el cuñado, a quien quiere como un hermano, donde para mí está acreditado el lazo de amor y amistad, no nos podemos demorar un año, no podemos ver la letra muerta y fría de la ley. Hoy el donante y el receptor están aptos, mañana no lo sabemos...”**

El Dr. Fernando Sarriés explicó que si bien la Ley Nacional invita a las provincias a adherirse, y Buenos Aires lo ha hecho, existe una laguna, se presta a confusión, dado que no hay un procedimiento

ni una explicación de cómo se sustancian este tipo de inquietudes sobre los trasplantes, en tanto la Ley Nacional prevé que se trate en los Tribunales Civiles Federales, pero en nuestra provincia funcionan Cámaras Civiles de Apelación, y dichas Cámaras no tocan este tipo de casos.

“Cuando hay una laguna -en este caso del procedimiento jurídico- nosotros tenemos que zanjarlo, es obligación nuestra, para eso estamos acá.”

A partir de allí, el Juez invita a legisladores, ONG, jueces, y a la comunidad interesada a tomar cartas en el asunto, a trabajar sobre este tema, afirmando que **“si a mi vienen y me piden una autorización judicial de esta naturaleza, yo no puedo mirar para otro lado, no puedo esconderme bajo la alfombra, tengo que resolverlo, ese es el deber de los jueces. Si tenemos la oportunidad, hay que hacerlo ¿por qué? Porque, como dijo Juan Pablo II, donar órganos es dar vida.”**

Bajo esos principios, y con la premisa de que el Derecho a la vida es el primer Derecho de la persona humana que reconoce y garantiza la Constitución, al cabo de tan sólo 8 días el Juez Sarriés, junto a su equipo de trabajo, dictó la sentencia con carácter urgente, para que se lleve a cabo la intervención quirúrgica. Un trabajo que sin dudas requirió de un alto nivel de compromiso laboral, pero sobre todo, humano.

Lic. Dana I. Chiérico



Construcción de un sujeto disciplinado: LA NARANJA MECÁNICA

Kubrick, Stanley, (1971) La naranja mecánica, Warner Bros. Pictures

En sus escritos Michel Foucault habla sobre lo que considera el proceso de construcción de un sujeto "alineado" disciplinadamente, constituido en base al poder y a la supervisión del otro. Así lo hace por ejemplo en "Vigilar y Castigar" y "En La verdad y las formas jurídicas" al realizar el análisis histórico de la construcción de un sujeto disciplinario refiere al criminal como perturbador de la sociedad (sin intentar ingresar en una visión criminalística). Su trabajo se basa en el estudio de cómo se produce la construcción de un sujeto que acate a las normas de la sociedad, que se pueda introducir a esta como un miembro "normal". Estas obras (de los años 70'), se encuentran en un segundo periodo de escritura del autor, el genealógico, en el que Foucault se dedica a describir al sujeto como sujetado al control de otro, nos llevan a relacionarlo con la película "La naranja mecánica"¹.

Nos preguntamos si hubo una influencia del pensamiento del autor francés en la realización cinematográfica. Es difícil saberlo, la obra de Foucault es contemporánea a la película. Es por eso que sin tomar una posición sobre lo planteado por el polémico pensador, nos proponemos ver a "La naranja mecánica" (una obra no menos polémica) desde su punto de vista.

Tomando algunas escenas del film en las cuales Alex (el protagonista adolescente, atraído por la ultra-violencia) es obligado, en forma de experimento, a ver escenas de violencia al son de su música favorita, en combinación con un medicamento que le producía un gran malestar, se puede advertir una cierta relación con los conceptos de Michel Foucault. Así, tomando esta escena como ejemplo de forma de intentar modificar la naturaleza potencial de un sujeto anormal para la sociedad, intentado establecerlo, intentando reconstruirlo en función a determinadas formas de poder, que rigen la sociedad disciplinaria.

La sujeción de un cuerpo en la sociedad disciplinaria

Alex es un delincuente que es necesario reformar, un sujeto tomado como objeto para la *sociedad disciplinaria* en la concepción de Foucault, sobre el cual se aplicarían *métodos disciplinarios* en función de reconstruirlo como normal y adaptable a la sociedad.

El autor sostiene que los métodos disciplinarios son los que generan la sujeción gracias al control sobre esos cuerpos provocando cierta docilidad o utilidad². Gracias a dichos mecanismos que implican un control sobre el sujeto en todos sus movimientos y comportamientos, el cuerpo humano "entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone" (Foucault, 2013: 160).

En la escena citada de la película, los psiquiatras generan un mecanismo para controlar los impulsos criminales de Alex (beneficiándose también utilizando la ocasión como experimento), introduciéndole la representación del poder a partir de dominar su cuerpo por medio de una técnica que incluye: mortificarlo con una droga que le producía mal estar y, a su vez, obligarlo a observar imágenes violentas que simbolizaban todo lo que a él antes le gustaba, junto con su música favorita. El elemento displacentero combinado con esas imágenes le producirían una especie de repugnancia a esos actos por vínculo asociativo. De esa forma intercambiarían esos impulsos voraces por respuestas contrarias a las que él habitaba generar frente a esas situaciones.

Este proceso generaría un cuerpo dócil, una nueva configuración obediente que pudiera actuar en función a las normas.

Foucault habla de cómo las técnicas de sujeción buscan crear un sujeto manipulado por la autoridad que responda en función a lo que el poder introdujo en él, un poder que fue adentrado en cada movimiento, gesto y forma de actuar, para así poder abordar el conjunto de su cuerpo. Con esa táctica el cuerpo sólo acepta lo compatible con su ideal implantado y rechaza espontáneamente aquello que sea inconcebible, incompatible con su contenido mental³.



O sea que el poder disciplinario es el encargado de imprimir la subjetividad en el cuerpo humano, utilizando mecanismos como la vigilancia, el castigo y en este caso (en *La naranja mecánica*) combinando un poco de ambos. En la escena el sujeto era vigilado y obligado a observar, castigado -ya que era en contra de su voluntad- e implicaba cierto sufrimiento.

Alex como individuo no constituido

Alex, podría ser, desde la visión de Foucault, un ejemplo de un sujeto que perturba a la sociedad, ya que no cumple con las normas disciplinarias, no las acata en su ser, actúa en contra de ellas, por lo tanto es un enemigo para la sociedad, ya que daría cuenta de la imperfección de ésta y la obligaría a actuar sobre aquellos perturbadores que generan una ruptura en la paz de la sociedad. El daño que generan en la comunidad debe ser saldado, debe restituirse la paz a la sociedad⁴.

Un criminal, Alex, representaría un individuo aún no constituido como tal en función de la cultura actual disciplinaria que considera a un individuo normal a uno que acata dichas normas. Ese cuerpo que golpea, que viola, solo por el placer que le aporta la ultraviolencia no es considerado un individuo según la perspectiva de Foucault, un individuo disciplinario, un individuo que sea considerado como normal, en cambio, se construye como individuo en el momento en el que el poder se le es aplicado, con métodos rigurosos ya que solía ser un cuerpo poco dócil, poco adaptable. La instancia normalizadora caracteriza y forma una determinada conducta.

Vigilancia constante

Uno de los aspectos característicos del poder disciplinario que caracteriza Foucault es el panoptismo, como representación de la vigilancia constante. Se realiza una acción continuada en un tiempo determinado y un lugar para actuar sobre las potencialidades y posibilidades de acción de los sujetos observados, como una forma de sugestión y de imposición del poder. El

individuo se siente posiblemente observado y por ende le es aplicado el poder en su omnipresencia. Es una forma de normalizar, de hacer sentir el poder a los cuerpos, el estar vigilado, que no permite accionar de cualquier forma, de una que no sea disciplinaria y que así fija la norma en el individuo. Es una de las formas de acción sobre el individuo en función de su construcción, nos dice el autor francés.

En la escena de la película, el protagonista, es observado constantemente y controlado por los psiquiatras, que a su vez pueden mantenerse al tanto de la evolución del paciente/criminal.

Se controla a un cuerpo no constituido en los términos que para Foucault significan un sujeto, aplicándole las características necesarias, para salir a la sociedad renovado. Los psiquiatras actúan sobre el cuerpo de Alex en forma de ejercicio, lo ejercitan para poder integrarse en la sociedad disciplinaria. Según el filósofo el ejercicio es aquella táctica por la cual se influye en el comportamiento, permitiendo inculcarle al individuo determinadas características. La aplicación de un determinado ejercicio con una continuidad estricta garantizaría un resultado óptimo⁵.

La fabricación de Alex: de criminal a sujeto disciplinario

Foucault presenta al poder disciplinario como un poder que tiene la función principal de enderezar conductas, no reduce las fuerzas sino que encuentra la forma de encaminarlas de forma que puedan ser utilizables⁶. En el caso de la película, es un claro ejemplo de cómo a través del método disciplinario, se intenta fabricar una nueva psique, un nuevo individuo.

Esto mismo sucede con Alex, él se convierte en su ser educado, se lo educa en función a las normas, y se lo aleja de sus tendencias violentas, pudiendo pertenecer y reintegrarse en una sociedad como un ciudadano común. En una palabra, se lo "normaliza".

El examen como técnica de encauzamiento

Refiriéndose al examen Foucault dice que "combina las técnicas de la jerarquía que vigila y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar".

Para el mencionado autor el examen permite objetivar, da cuenta de ese proceso de objetivación de los observados vistos como tales por los observadores, el examen constituye esa técnica coercitiva. El poder entonces para el pensador francés en lugar de dejar marcas, mantiene a sus sometidos objetivados, demuestra su poder amaestrando objetos, creando objetos de su poder; como Alex objetivado, tomado como experimento, observado por psiquiatras y guardias, objetivándolo para poder dominarlo y para poder "mostrarlo", presentarlo como objeto reformado, como cosa, en un estrado lleno de otros psiquiatras que puedan ver cómo este objeto de experimentación fue modificado.

■ Por Luciana Sofía Frega

- 1- Kubrick, Stanley, (1971) *La naranja mecánica*, Warner Bros. Pictures.
- 2- Foucault, Michel. (2013). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno, 159-160.
- 3- Foucault, Michel. (2013). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno, 180.
- 4- Foucault, M. (1991) *La verdad y las formas jurídicas*, Conferencias Cuarta y Quinta, Barcelona, Gedisa, 40.
- 5- Foucault, Michel. (2013). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno, 187.
- 6- Foucault, Michel. (2013). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno, 199.

Tecnología y sociedad:

REALIDAD AUMENTADA, QUÉ ES Y CÓMO SE UTILIZA



1. EL MUNDO DE LOS “ÁTOMOS” Y EL DE LOS “BITS”

En 1995 **Nicholas Negroponte** uno de los más destacados investigadores y fundador del MIT Media Lab en el mítico Instituto Tecnológico de Massachusetts (el MIT por sus siglas en inglés) publicaba su libro “**Ser Digital**” (Being Digital) y entre otros muchos conceptos interesantes y francamente anticipatorios de varios de los adelantos que hoy son parte de nuestra vida, hablaba de dos “mundos”. Por una parte, el “mundo de los átomos” es decir la realidad física en la que nos movemos, que conocemos desde siemprey por tanto ha forjado nuestra cultura, nuestra forma de pensar y de entender el contexto que nos rodea. Pero junto a ese mundo material, mencionaba el “mundo de los bits”, ese entorno digital que comenzaba a tomar forma y a proyectarse cada vez más.

Estos dos mundos que aparecían como relacionados pero diferenciados en aquel momento hoy se vean inmersos en un proceso acelerado de convergencia a partir del cual resulta cada vez más difícil escindir el ámbito de actuación de cada uno de ellos, puesto que conforman una única realidad por la que fluimos e interactuamos de manera indistinta permanentemente.

Esa “fluidez” es una las características señaladas por el sociólogo **Zygmunt Bauman**, como central en los tiempos que nos toca vivir: una **Modernidad Líquida**, lo que a su vez trajo aparejado una suerte de neo-nomadismo, en palabras de Bauman “...Durante la etapa sólida de la modernidad, los hábitos nómades no fueron bien considerados. La ciudadanía misma iba de la mano del sedentarismo... Asistimos hoy a la venganza del nomadismo sobre el sedentarismo y la territorialidad...”.

A ello ha contribuido y mucho el desarrollo tecnológico que ha posibilitado el acceso a tecnologías de conectividad móvil, servicios de banda ancha cada vez más rápidos y el abaratamiento del costo de los dispositivos móviles (celulares, smartphones y tabletas) capaces de aprovechar esta conectividad. Este proceso, fue también acompañado el advenimiento de lo que conocemos como la web 2.0 o web social, que posibilitó una expansión y un aprovechamiento de la tecnología de internet sin precedentes en la historia de la humanidad. Esa primera generación de la web desarrollada fundamentalmente por investigadores y académicos con Tim Berners-Lee

que recientemente han cumplido apenas 45 años no se parece prácticamente en nada a la que hoy conocemos.

2. REALIDAD AUMENTADA: COMBINANDO LOS DOS MUNDOS

De esta forma hoy es posible sumar a la realidad física podamos contenidos y opciones del mundo virtual.

Eso es lo que se conoce como “realidad aumentada” o “AR” (augmented reality) por sus siglas en inglés, con varios años de investigación pero cuyo impulso en los últimos cinco años ha permitido su llegada al público masivo. Probablemente el dispositivo más emblemático en materia de realidad aumentada son las Google Glass, los anteojos inteligentes que de manera permanente ofrecen información y servicios relacionados con nuestro entorno.

Pero no es indispensable contar con las gafas de Google para utilizar realidad aumentada, la mayoría de los teléfonos inteligentes hoy día tienen la posibilidad de instalar aplicaciones que permiten captar y mostrar estos contenidos.

Se trata de “navegadores o browsers de realidad aumentada” como **Layar**, **Junaio** o **Wikitude**, que ofrecen versiones para las diferentes plataformas que utilizan los smartphones, y se pueden descargar gratuitamente de las respectivas tiendas de aplicaciones: **Play** (Android), **App Store** (iOS, Apple), etc. Con ellas accedemos a los contenidos de realidad aumentada que otros usuarios han creado y publicado en “marcas”, “canales” o “capas”.



3. REALIDAD AUMENTADA PARA MODELOS 3D

Tenemos básicamente tres posibilidades o modalidades de uso de los contenidos de realidad aumentada. La primera me-

diante la creación de códigos bidimensionales (similares a los códigos de barras) que al acercarlos a una webcam proyectan modelos de figuras tridimensionales que podemos mover, girar, etc. manipulando el código impreso. En el siguiente link podemos ver un breve video de sus posibilidades educativas: <http://youtu.be/unka-i5CDk4>

Este tipo de utilización se suele presentar en juegos o libros para chicos, y también en algunas aplicaciones vinculadas a decoración y hogar, que permiten a los usuarios “ver” cómo quedarían los muebles en su casa antes de comprarlos, o un ambiente pintado de determinado color, etc.

Un ejemplo es la aplicación Alba Visualizer para “pintar virtualmente nuestra casa”, y cuya descripción se puede ver en: www.alba.com.ar/es/inspiraciones/alba-visualizer

Las otras dos variantes implican usos para una amplia variedad de servicios que van desde realidad aumentada geolocalizada a contenidos sobre imágenes y publicaciones.

Se trata de una primera experiencia que seguramente podrá ser mejorada y ampliada con la participación de todos los lectores de ESTILO CAJA.

6. POSIBILIDADES FUTURAS

Hace tiempo que el “futuro” en materia de tecnología es un horizonte que se acerca cada vez más rápido. En el caso de la realidad aumentada es posible que durante el 2015 veamos una utilización mucho más difundida al menos en lo que refiere a su aplicación en publicaciones y en información geolocalizada. Sería interesante poder pensar en el caso de los abogados, qué tipo de usos le podríamos dar en el ejercicio de nuestra profesión. En cualquier caso el límite parece estar ligado a nuestra propia creatividad e imaginación.

4. REALIDAD AUMENTADA GEOLOCALIZADA

La realidad aumentada geolocalizada aprovecha la conectividad móvil y los servicios de geoposicionamiento de los dispositivos móviles para sobreimprimir información.

Mediante la aplicación Junaio en nuestro smartphone o tableta podemos utilizar la cámara para buscar datos vinculados a nuestra ubicación. Como ejemplo de este tipo de utilización tenemos la experiencia piloto desarrollada entre la Comisión de Derecho, Tecnología a Innovación del CALP y Publicit-AR, generando la primera Guía Judicial mediante Realidad Aumentada, que contiene información geolocalizada de varios puntos con la ubicación de diferentes dependencias judiciales. De esta manera podemos no solamente saber su localización sino también la distancia, el tiempo que nos llevaría llegar, e incluso si el dispositivo cuenta con la función GPS, nos puede ir guiando hacia allí.

Para probarla, previamente descargar e instalar Junaio y buscar el Canal de la Comisión DTI-CALP por el nombre o con el número 354353, o bien con la opción escanear que ofrece el mismo programa, enfocando el código QR que acompaña este artículo.

5. REALIDAD AUMENTADA SOBRE PUBLICACIONES.

Finalmente otra de las posibilidades de la tecnología de realidad aumentada es la de enriquecer y llevar la interacción propia del entorno virtual a las publicaciones impresas, sean revistas, folletos, banners o incluso tarjetas profesionales.

Utilizando Layar y escaneando una publicación que contenga elementos de realidad aumentada podremos acceder a contenidos multimedia, conexiones con redes sociales, comunicarnos via mail o telefónicamente, etc.

Justamente y por iniciativa de la Comisión de Comunicación Institucional, el presente número de ESTILO CAJA incorpora por primera vez la experiencia de realidad aumentada en su publicación impresa.

Así la página 5, en la que encontramos el mensaje del Presidente ha sido enriquecida con contenido virtual al que podemos acceder utilizando Layar en nuestro Smartphone o tableta con sistema operativo Android o iOS (Apple).

Al enfocar la página completa mediante con nuestra cámara, Layar nos ofrecerá contenido multimedia, con la posibilidad de acceder al saludo en video, además de poder enviar nuestros comentarios por mail, ir a página de Facebook de La Caja, o a la versión digital de la Revista Estilo Caja.



Junaio

Por el Dr. Alejandro Batista

Para ver las referencias y obtener más información sobre la realidad aumentada ingrese a la versión digital de nuestra revista desde www.estilocaja.org.ar

Lola Mora, la Fuente de las Nereidas, mi Abuelo y Yo

■ Por el Dr. Fernando J. J. Varela



Mi relación con la obra escultórica de Lola Mora, y específicamente con su obra más emblemática (“La Fuente de las Nereidas”) está ligada entrañablemente con la figura de mi abuelo materno, el prof. Juan Manuel Cotta.

Cuando comenté casualmente esta circunstancia ante algunos amigos Directores de la Caja, Carlos Brusa me propuso escribir algunas líneas sobre el tema.

En mi niñez y adolescencia porteña (y en aquellos años nuestra niñez se prolongaba mucho más que ahora y la adolescencia se regía por reglas mucho más estrictas también) uno de los paseos preferidos de mi abuelo, era la Costanera Sur, donde frente al espigón que culmina con el Monumento al “Plus Ultra”, campeaba magnífica “la fuente de Lola Mora” (mucho tiempo después conocí su verdadero nombre).

Hoy el paisaje ha cambiado. El monumento al “Plus Ultra” está oculto por la arboleda. Las hermosas y concurridas playas están endicadas, y el paseo ha perdido el encanto de entonces, en el que el carrusel de automóviles (todos negros) y algún “mateo” mezclado en el medio, iban y venían entre el río abierto y los “balnearios”, cada uno con modestos escenarios donde hicieron sus primeros pasos Alberto Anchart, Dringue Farias, Olinda Bozán, Gogo y Tono Andreu, Alfredo Barbieri, Don Pelele y tantos otros astros populares del momento, hoy casi ilustres desconocidos (u olvidados).

Pero volvamos a la fuente: Mi abuelo me llevaba a contemplarla largo rato haciéndome admirar (¿la admiraría yo realmente?) la belleza de las líneas escultóricas de los cuerpos humanos y animales, las posiciones de cada grupo, el conjunto en su total que refulgía bajo el sol veraniego, y me hacía breves y vibrantes comentarios sobre la mujer autora de esa magnífica obra de arte, evidenciando admirarla tanto como a su obra. Por momentos, se interrumpía y quedaba con la vista fija, clavada en uno u otro detalle, con un brillo particular que aún recuerdo, aunque entonces no pudiera interpretar. Muchos años después, entendí el sentido de aquellas recurrentes visitas.

UN POSIBLE PORQUE

Mi abuelo era un jubilado director normalista, de molde sarmientino, militante de la ley 1420, fundador de escuelas nacionales bajo la "Ley Láinez", escritor y poeta que truncó su carrera universitaria en 1910 en La Plata, por estigmatizar a los asesinos del poeta libertario Carlos Ortiz. Había conocido, tratado -y trataba- (con algunos en franca amistad) a Joaquín V. González, Víctor Mercante, Alfredo Colmo, Almafuerte, Juan B. Selva, Ramón Melgar, Constancio C. Vigil, Nerio Rojas, Arturo Capdevila, Arturo Marasso, Horacio Rivarola, German Berdiales, Alfredo Calcagno; corresponsal de Max Nordau, Gregorio Marañón, Germán Arciniegas y muchos más que ahora se me escapan; también había conocido a Lola Mora.

LOLA Y SU CURRÍCULUM

Lola Mora ha sido recientemente reivindicada en la memoria de los argentinos (como esperan aún muchos de los que he nombrado más arriba), a consecuencia de diversos factores que han permitido revalorar ya no sólo artísticamente, sino social y personalmente, a su fuerte (y para su época, extrañamente independiente) personalidad femenina. El extrañamiento de "La Fuente de las Nereidas" a un sitio distante, (prácticamente los arrabales ribereños del Buenos Aires de los años 20), es la prueba más contundente de esa excomunió social.

(Hoy parecería que una suerte de igual incomprensión, está condenando en Buenos Aires también a igual destino, al "destituido" monumento de Cristóbal Colón).

Salteña de origen, nacida como Dolores Candelaria Mora en 1866, hija de una familia de prosapia patricia, las fotos que de ella se conservan remiten a una joven de expresivos ojos negros, delicadas facciones y sugestiva silueta. No obstante blandía el cincel y la maza con la misma energía y delicadeza con que manejaba las estecas o supervisaba el fundido en bronce de sus modelos; fue una cabal emprendedora que no limitó sus acciones al arte escultórico. "Expulsada" de Buenos Aires, hizo planos para el trazado de la ciudad de Jujuy, proyectó inventos, alguno de aplicación a la cinematografía, formó sociedades para la prospección minera y explotación petrolífera, y hasta para el tendido de rieles de ferrocarril (el hoy conocido "Tren a las Nubes"), pero en todas estas empresas fracasó.

Solamente en el arte alcanzó renombre, reconocimiento y éxito, no obstante voluble, que la proyectó a los primeros planos y paradójicamente la condenó a la censura.

Con 25 años de edad viajó sola (¡horror!) para perfeccionarse en Italia y Francia.

Allí aprendió definitivamente además, la técnica del modelado en arcilla, que le permitiría hacer fundir en bronce, en París, otras creaciones artísticas.

Regresó en 1905, siendo favorecida con numerosos pedidos oficiales, lo que alimentó el rumor de su relación amorosa con el Presidente Julio A. Roca.

Es fama que una de las razones por las que era mal vista, era por usar pantalones mientras trabajaba en su taller. Sus detractores sugirieron bisexualidad y lesbianismo. Tales imputaciones, en aquellos años eran ilevantables, y definitivamente exonerantes del entorno social. Se podía agregar a su lista de "deméritos", haber tenido un irrelevante matrimonio con un joven alumno suyo, provinciano, y ¡20 años menor!

En fin, nada quedaba por imputarle las damas de la "high society" porteña, alentadas por oscuros moralistas, que además arreciaron sus ataques -finalmente exitosos- en extraña coincidencia con el caso del régimen conservador a partir de 1916.

Por tal motivo, la que los especialistas consideran su obra cumbre, "La Fuente de las Nereidas" (hecha por contrato con la Municipalidad porteña) sólo pudo sobrevivir un corto plazo en su original emplazamiento, próximo a la Casa de Gobierno... y a la Catedral de Buenos Aires.

Los magníficos desnudos femeninos enrojecían y hacían desviar la mirada a las damas y matronas porteñas, quizás también mortificadas por las incisivas miradas de los pasmados varones locales.



REPRESENTACIÓN DE LA LIBERACIÓN FEMENINA

Simbólicamente, esos estupendos desnudos de rostros agraciados y pechos turgentes remiten a algo que está más allá de su evidente belleza.

Ahora sé que mi abuelo contemplaba en ellos, los símbolos que yo entonces no podía conocer.

Pero la grandeza artística (y el comentado revuelo social que produjo) "La Fuente de Lola Mora" (permítanme que la siga familiarmente llamando así), no puede hacernos olvidar un valioso sinfín de obras menores (en sus dimensiones físicas) con las que Lola Mora terminó sembrando el norte del país; alguna como la "Estatua de la Libertad", que he podido admirar personalmente en la plaza Independencia de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y en la que las características del cuerpo femenino se reiteran allí aún más enfáticamente en su significado de plena liberación, de alegre seguridad femenina en sí misma, en síntesis de verdadera y auténtica independencia.

Todas ellas gozan de buena salud y del aprecio de sus comunidades. Sólo la "Fuente", fue condenada en Buenos Aires, que fue como si la condenara el país, por aquello que "La ciudad de Buenos Aires es el país".

Fue diáspora más que "siembra", consecuencia del desalojo del taller de Lola y el de todas sus obras del edificio del Congreso. Como si sus detractores no quisieran volverlas a ver nunca más, enviándolas a las más lejanas latitudes argentinas.

Siguiendo la diáspora de sus creaciones estigmatizadas, Lola regresó al norte, donde ensayó las empresas comerciales que comentamos al principio.

Murió olvidada por todos, muchos años después, en 1936, anciana (según los estereotipos de entonces), con la salud totalmente quebrantada.

Los obituarios periodísticos de la época la recordaron -sólo por una edición- dejando a seguido que volviese a caer sobre ella y su obra, el negro telón del olvido.

Póstumamente, a fin del siglo XX, el Congreso de la Nación instituyó por ley, que el 17 de noviembre (día de su natalicio) sea considerado "Día del Escultor y las Artes Plásticas".

La reinstalación reciente, en el acceso principal del palacio del Congreso de la Nación de dos grupos escultóricos que ella ejecutó por encargo con ese destino, y que compartieron su "exilio", permiten admirar dos muestras más de la obra de una incomprendida mujer, que adelantada en su tiempo, elevó mediante el arte más exquisito, sobre la mojigatería, el oscurantismo y la pacatería, la portentosa capacidad creativa de la femineidad argentina.



LA DISCAPACIDAD ABORDADA POR LAS NUEVAS LEGISLACIONES

Una vez más tuvo lugar en la ciudad de Mar del Plata el XVIII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad y XIX Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados con Discapacidad. Los días 28 y 29 de noviembre fueron jornadas de intenso trabajo y debate sobre la temática de discapacidad, que resulta de vital importancia para toda la sociedad, por ello, el encuentro fue declarado de Interés por la Secretaría General de la Nación; la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires; la Municipalidad y el ente Municipal de Turismo del Partido de Gral. Pueyrredón; las Coordinadoras de Cajas de Previsión y Seguridad Social de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, los Colegios de Abogados de Mar del Plata, San Isidro y Azul; y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA. El acto de apertura estuvo a cargo de la Dra. Graciela Santaliestra, Presidente de la Comisión Coordinadora para Abogados con Discapacidad; la Dra. María Rosa De Ferrari, Presidente de la Comisión Interdepartamental de Abogados con

Discapacidad y el Dr. Daniel M. Burke, Presidente de nuestra Caja.

Luego de dar la bienvenida, la Dra. María Rosa de Ferrari invitó a los presentes a que “saquen el mayor fruto posible y planteen el debate desde diferentes lugares, sin ningún tipo de timidez, porque para eso estamos, porque es en estos ámbitos, en estos espacios congresales donde se puede no sólo escuchar sino intercambiar, se enriquece quien diserta y quien se lleva un pensamiento nuevo a su casa”.

Asimismo, pidió a los asistentes que escuchen a los disertantes “desde un ámbito diferente, desde el ámbito de los Derechos Humanos, pensando que cuando hablamos de ellos hablamos de derechos que son intrínsecos a la persona, que son irrenunciables, que son inalienables y que tienen que ver directamente con la dignidad de las personas, más allá de que esas personas tengan alguna discapacidad o no”.

A continuación fue el turno del Dr. Daniel M. Burke, quien luego de agradecer la presencia de todos aseguró “Muchas cosas empiezan y no continúan, hace 21 años que empezó a

trabajar esta Comisión y 19 que se viene realizando año a año este congreso, pero lo que quiero destacar es que no sólo se mantiene el interés, sino que, me animo a decir que, cada vez somos más los que estamos acá presentes”.

Además, agregó que “para nuestra Caja es de suma importancia tener estos eventos porque si bien nos ocupamos de la previsión, y muchos entienden que estamos sólo para pagar jubilaciones, la Caja es mucho más que eso, está para acompañar al abogado desde su matriculación hasta que fallece... la vida es una realidad que se nos presenta de diversas maneras y nosotros estamos para acompañarlos en todas estas situaciones, y por eso este congreso nos importa mucho”.

Para finalizar el acto de apertura, se entonaron las estrofas del Himno Nacional Argentino y otras marchas militares, con la musicalización de la Banda Militar de la Agrupación de Artillería Antiaérea del Ejército 601 Escuela, Dirigida por el Teniente de Banda Osvaldo Ismael Mamani.

Durante el encuentro, se disertó y se debatió en los paneles y en las distintas comisiones respecto de los Derechos Personálísimos, Trasplante de Órganos y Autonomía Progresiva del Niño. Poniendo en juego temas delicados como -en palabras de la Dra. De Ferrari- “el consentimiento de una mujer a ser esterilizada o no, a sufrir un aborto o no, a tener un curador o no, a poder recibir un trasplante de órgano o no, a poder donarlo o no y a que los niños sean escuchados. No nos olvidemos que somos personas antes que nada, y por lo tanto hay derechos que nadie nos puede quitar ni sacar”.

Llegando al cierre de las jornadas, el Dr. Héctor Pérez Cate-lla, ex Presidente de nuestra Caja, realizó la presentación oficial del libro “SÍ, VALE LA PENA VIVIR” escrito por la Dra. Adriana Labatón, que habla sobre la supremacía del deseo de vivir y la superación de las trabas que impone la vida, y a veces, la naturaleza humana; de cómo se logra el progreso anímico y espiritual frente adversidades extremas, manteniendo una actitud positiva día a día.

A continuación, se llevó a cabo la entrega del premio “Dra. Adriana Labatón” a la Perito Oficial Mabel Aurora Remón, quien con mucha emoción agradeció a los miembros de la Comisión Interdepartamental, a las autoridades de la Caja, y especialmente a la señora Adriana Alegre Levi de Labatón, madre de la autora del libro y de quien por su incansable lucha y compromiso social, diera lugar a este reconocimiento en su honor.

Los representantes de la Comisión Coordinadora para Abogados con Discapacidad de la Caja de Abogados, -Dra. Graciela Santaliestra (Presidente) Dr. Alejandro Vega (Secretario) y Dr. Pablo Fernández (Vocal)- que dieron cierre a las jornadas junto a la Dra. María Rosa de Ferrari, agradecieron y felicitaron la presencia de todos los asistentes, y destacaron la importancia de generar y mantener espacios de debate para las temáticas que confieren a la discapacidad y a los derechos de las personas.

Además, destacaron la perseverancia y el compromiso que año a año impulsan y llevan adelante todos y cada uno de los que participan de una forma u otra en la organización y el desarrollo de cada Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad y Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados con Discapacidad, desde hace ya más de 20 años.

Para finalizar, la Dra. María Rosa de Ferrari expresó “lo que tenemos que cambiar no es sólo la legislación, es nuestra labor, la de todos nosotros, cambiar la consciencia social andando y enfrentándonos a nuestros problemas y poniendo en evidencia que estas cosas existen.”



Panel Nº 1



Asistentes a las jornadas



Acto clausura



Entrega del premio “Adriana Labatón”

SOBRE LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE NECROPSIA, PROMOVIDA ANTES DE LA INHUMACIÓN

Si bien la nota que el estimado lector está comenzando a leer en este momento resulta conocida por los colegas del departamento judicial de Bahía Blanca, lo cierto es que la misma presenta ribetes que resultaron novedosos en su oportunidad, cuando la situación -que, cabe aclarar, resulta enteramente verídica, aunque los nombres fueron modificados- tuvo lugar. Lo cierto es que, luego de haber ejercido la profesión durante casi cuarenta años, el suscripto continúa asombrándose de los avatares que la abogacía pone de relieve.

Comencemos, entonces, el mentado relato. El proceso que detallaré tenía por objeto solicitar una autorización judicial para permitir la realización de una necropsia previa a la inhumación -para el supuesto de que se produjera el fallecimiento- sobre el cuerpo de la madre de mi cliente, ante la oposición de sus hermanos a que se efectuara la misma una vez producido el óbito.

Los antecedentes fueron los siguientes: mi cliente nació en la República de Chile; fruto de una unión extraconyugal, y -a la corta edad de tres años- su madre contrajo matrimonio; de esta última unión, nacieron dos hijos.

La madre de mi patrocinada, -a quien, en razón de las circunstancias llamaremos, sencillamente, Sra. María-, tal como surgió de los respectivos certificados, padecía la enfermedad de Creutzfeldt Jakob -un virus lento que afecta el cerebro y el sistema neurológico-, de carácter hereditario.

Dicho mal, calificado de encefalopatía espongiiforme (pues los cerebros infectados se llenan de orificios o agujeros, asemejándose a esponjas bajo un microscopio), según algunas fuentes, podría provenir de la Isla de Pascua y desde allí haber encontrado paso a Chile (recuérdese que dicha isla es terri-

torio chileno), a donde se habría propagado a través de miembros de una tribu aislada de Papua Nueva Guinea, quienes -aparentemente- habrían contraído la enfermedad por el consumo de carne humana-canibalismo.

En el momento temporal de este pedido, la mujer se encontraba muy grave e internada en la terapia intensiva de un hospital local, afectada por síntomas de demencia, neumonía, con un diagnóstico irreversible que, según el criterio médico, podía determinar su deceso de un momento a otro.

Los propios profesionales de la salud -dadas las características de la enfermedad, su complejidad y su eventual carácter hereditario-, plantearon con preocupación a los familiares directos de la madre de mi representada, la necesidad de confirmar los síntomas clínicos que ratificarían el diagnóstico, a fin de estudiar la patología en profundidad y, oportunamente, posibilitar el tratamiento precoz de nuevos casos en la familia.

Volviendo al campo jurídico, lo que motivó fundamentalmente la promoción de la acción judicial, fue la oposición infundada de los hermanastros de mi patrocinada a que se realizara la necropsia indicada por los facultativos que consideraban era el único elemento válido para el diagnóstico definitivo.

Como dato a tener en cuenta, es de destacar que dos hermanos de la Sra. María habían fallecido en los años 1981 y 1993 a causa de la misma patología: la enfermedad de Jakob.

En el caso que nos ocupa, se había detectado la enfermedad en el mes de Julio de 1998, pero sus síntomas se habían manifestado un año antes: cansancio físico, depresión, problemas en la visión, en la marcha, demencia y deterioro generalizado.

Luego de algunos diagnósticos iniciales e interconsultas, coin-

JUDICIAL PARA EFECTUAR UNA AUTOPSIA ANTES DEL FALLECIMIENTO

ciendo en que la afección se trataría del mal de Jakob, los distinguidos especialistas afirmaban la imposibilidad de pronunciarse por un diagnóstico certero, ya que restaría efectuar un diagnóstico patológico, pero que los síntomas clínicos confirmarían esa enfermedad con presencia del virus que la causa.

Consecuentemente, al momento del fallecimiento debía necesariamente practicarse una necropsia para confirmar el diagnóstico, dictaminar el carácter de la misma y la posibilidad de su transmisión hereditaria.

Y así fue solicitado a la Justicia, con carácter de urgente, dado que en caso de consumarse la muerte de la Sra. María, ante la negativa y la posterior inhumación de sus restos, sería imposible o muy dificultosa la realización de los estudios mencionados.

De los certificados médicos adjuntos al expediente surgió expresamente que el pronóstico de la paciente era decididamente malo, por lo que cualquier dilación o la espera a la etapa de prueba en el proceso ordinario o sumario, hubiera complicado sobremanera la acreditación de la enfermedad biológica mediante la realización de la necropsia respectiva.

Todo ello, por supuesto, con el debido resguardo de la dignidad y atendiendo a las particulares circunstancias del caso.

Por consiguiente, allende que en el sub lite se encontraban reunidos todos los extremos requeridos por la ley de rito para la procedencia de la medida, el pedido se veía reforzado por la entidad de los valores comprometidos y los derechos que pretendían reafirmarse mediante la diligencia requerida.

Sabido es que el derecho a la vida y a la salud ocupan un lugar privilegiado en el plexo normativo -por ser base del mismo-, de

relieve tal que resulta inimaginable considerar que puedan estar ausentes en la persona, individualizables como presu- puestos de aquélla.

Jurisprudencialmente, en un caso de características similares (pedido de realización de estudios sobre un familiar fallecido con anterioridad a su inhumación, ante la oposición de otros familiares), había resuelto el asunto diciendo que: "Siendo que lo que se requiere ahora no es una extracción a practicarse sobre persona viva sino sobre un cadáver, carecen sus familiares de la facultad de deducir oposición, en la medida en que el fallecido no será ya sujeto de prueba sino su cadáver, mero objeto de la misma" L.I. 83 N.O. 120 "FERNANDEZ, de GARAY, Silvana Graciela s/ Prueba anticipada".

LA CONCLUSIÓN DEL CASO

Para concluir, debe decirse que el Tribunal hizo lugar al pedido y ordenó medidas inmediatas de suspensión de la inhumación hasta tanto se efectivizara el procedimiento, luego de la petición efectuada.

Lamentablemente, la enferma falleció a los pocos días de iniciado el proceso.

Los hijos que en principio se oponían a que se efectuara la autopsia, enterados del inicio de la acción -aparentemente- se atemorizaron y admitieron su realización.

En consecuencia, se efectuó la misma con el consentimiento de la totalidad de la familia.

Por Dr. Cecilio Leonardo Beder

■ Carta de lectores

AGRADECIMIENTO

Motivan estas líneas la necesidad de expresar mi más sincero y profundo agradecimiento a todos los miembros que componen la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires que ha demostrado a través de quienes la representan un elevado sentido ético, profesionalismo, idoneidad, calidez en el trato, y predisposición ante cualquier consulta del afiliado.

Como así también expresar mi reconocimiento con la constante labor de solidaridad y entrega hacia los afiliados que viene desarrollando la Institución y su respeto y preocupación para con los mismos, que en circunstancias dolorosas de su vida como ha sido mi caso acuden en busca de la inmediatez y comprensión que necesitan en una situación límite, son escuchados y atendidos brindándoles la solución apropiada de acuerdo a sus necesidades...

Dra. Marcela C. Melfi
CPACF T 35 F° 931
CASI T° XX F° 86



MISSING CHILDREN
CHICOS PERDIDOS DE ARGENTINA

Si los vió, llámenos al 0800-333-5500

info@missingchildren.org.ar | www.missingchildren.org.ar



ZUMARA BERENICE ORIAS

Falta desde: 30 de noviembre de 2014

Lugar de residencia:

Trelew, Chubut



KAMILA ELIZABETH MEDINA GALEANO

Falta desde: 14 de febrero de 2014

Lugar de residencia:

Paraguay, Aregua



LUZ MORENA OLIVA

Falta desde: 1 de febrero de 2014

Lugar de residencia:

Trastasierra, Córdoba

EstiloCaja se suma al esfuerzo de
Missing Children para encontrarlos



Línea Gráfica

GRUPO IMPRESOR

Tucumán 3458 - C1189AAP
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. / Fax: (54-11) 4867-1002 (líneas rotativas)
www.lglineagrafica.com.ar

| revistas

| carpetas

| libros

| etiquetas

| folletos

| estuches

| afiches

| displays

| newsletters

| etiquetas

CASA NOVEL

- SEGURIDAD Y RESPALDO
- ATENCIÓN PERSONALIZADA
- POSIBILIDAD DE DERIVAR APORTES DE OBRAS SOCIALES
- AMPLIA COBERTURA PARA LA FAMILIA
- IMPORTANTE CARTILLA DE PRESTADORES
- ACCESO A LAS PRÁCTICAS CON LA CREDENCIAL
- DIVERSOS MEDIOS PARA AUTORIZAR:
TELEFÓNICO, VÍA FAX, E-MAIL O PERSONAL
- DIVERSOS MEDIOS DE PAGO



CASA SISTEMA ASISTENCIAL

EL SISTEMA CREADO POR LA CAJA DE ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA
TODOS LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS

AV. 13 N° 821/29 - PISO 4 (1900) LA PLATA - BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (0221) 439-3939 - 427-0204
CONTAMOS CON 20 DELEGACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y UNA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL 0800-222-2272 (CASA)

WWW.CASALUD.ORG.AR
CASA@CAJAABOGADOS.ORG.AR

Nueva Sala de Pediatría.

CUANDO DECIMOS QUE TRABAJAMOS POR UN MEJOR FUTURO, LO DECIMOS PORQUE EMPEZAMOS POR LOS CHICOS.

NUESTRA NUEVA SALA DE PEDIATRÍA ESTÁ PENSADA PARA
QUE LA ESTADÍA DE LOS CHICOS SEA UNA EXPERIENCIA PLACENTERA.



Consolas de juegos
en todas las habitaciones



Juegos interactivos



Habitaciones individuales
y luminosas



Ambientación infantil



Hospital Británico

NOS IMPORTA LO QUE TE PASA.